



Resolución de la Subsecretaría por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE

Por Resolución de 05 de febrero de 2026, (Boletín Oficial del Estado del 09 de febrero), se aprobó la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2025 (BOE del 29 de diciembre).

Expirado el plazo de presentación de subsanaciones, se elevan a definitivas las listas de admitidos y de excluidos.

Por tanto, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel será resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa.

P.D Orden ETD/1218/2021, de 25 de octubre (BOE 09/11/21)

(Firmado electrónicamente)

El Subdirector General de Recursos Humanos. -Daniel Estepa Rubio.

